



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° 921 y N° 1125-2022 y Resolución de Directorio OSPTF N° 183-2022; y,

**CONSIDERANDO**

Que a través de Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-921-2022 de fecha 29 junio 2022 se autorizó el nuevo Llamado a Licitación Pública N° 01/2022 según Resolución de la OPC N° 51/2021, tendiente a la cobertura del servicio de traslado en ambulancia de baja, mediana y alta complejidad de los afiliados de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 183-2022 de fecha 15 septiembre 2022, se ratificó Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1125-2022.

Que la Resolución de la OPC N° 55/2021 Anexo I punto 2do. define al convenio marco abierto, como aquel que permite la incorporación de nuevos prestadores.

Que en función a cuestiones operativas y de conveniencia Institucional, resulta importante iniciar el procedimiento de llamado a nuevos proveedores.

Que en función de haber vigente valores ya determinados en la presente Licitación y para dar posibilidad al universo en cuanto a igualdades, se debe abrir de manera conjunta un mejoramiento de Ofertas, dando así transparencia y razonabilidad al mismo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, inciso d) y N° 1150, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 2926/18, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 55/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas mediante la Ley Provincial N.º 1071y el Decreto PEP N.º 674/2020.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado para la incorporación de nuevos proveedores y mejoramiento de oferta, según Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° OPC-55-2021 Punto 2, referente a Licitación Pública N° 01-2022, aprobada y adjudicada por Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1125-2022 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-183-2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer, que la forma de "Presentación de Ofertas", "Lugar, fecha y hora de la presentación", "Lugar de Apertura de Sobres" y "Consultas y aclaraciones", será de acuerdo se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Informar y notificar, que el presente llamado se registrá por los alcances establecidos según Resolución de Presidencia OSPTF N.º 921-2022, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales ANEXO I y II y normas que esta resolución menciona.

**ARTÍCULO 4°.-** Instruir a la Coordinación Administrativa, designar a dos agentes titulares y un agente suplente, para la apertura de sobres, según estipulado en Resolución O.P.C. N° 17/2021 punto 11°.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Dra. María Victoria BRAGADIN (Legajo N° 18012877001), Dra. Ana María MONSALVO (Legajo N° 23064943001), María del Carmen AGÜERO (Legajo N° 24647491001), Yesica VARGAS (Legajo N° 29161305001), y como miembros suplentes al agente Lucas Ángel SCHAPAPIETRA (Legajo N° 30978534001) y al Coordinador Administrativo Gustavo Andrés GARCIA (Legajo N° 23174755).

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda. Publicar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N°**





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

## ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N°

### LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO

Traslado en ambulancia de baja, mediana y alta complejidad de los afiliados de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### ***Presentación de la Oferta:***

***De los sobres*** Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado, sin membrete o marca alguna y con la leyenda: "OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" s/ **NUEVO LLAMADO A PROVEEDORES y MEJORAMIENTO DE OFERTAS** EN REFERENCIA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/22 – CONVENIO MARCO - FECHA DE APERTURA OFERTAS **01 febrero 2023 HORA 15:00 hs.**”.

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, *al momento de la apertura*.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

Deberá presentar adjunto a la oferta en formato papel, listado de renglones cotizados en formato Excel.

#### ***Lugar, fecha y hora de presentación:***

Las Ofertas se deberán presentar en Mesa de Entradas y Salidas de la Obra Social, sitas en:

- CASA CENTRAL USHUAIA: Alfonsina Storni N° 2157 (C.P. 9410) Ushuaia, Tierra del Fuego.
- DELEGACIÓN BUENOS AIRES: Sarmiento N° 731, piso 10° (C.P. 1041) Capital Federal, Buenos Aires.
- DELEGACIÓN RÍO GRANDE: Perito Moreno N° 38, (C.P. 9420) Río Grande, Tierra del Fuego.
- DELEGACIÓN CÓRDOBA: Obispo Trejo 324 – Primer piso Oficina "A" Córdoba

Fecha y hora, presentación de OFERTAS: La fecha y hora Límite para la presentación de las ofertas, será el día 26 de enero 2023 hasta las 14 hs. inclusive.

#### ***Lugar de Apertura de Sobres:***

La apertura de sobres se realizará el día 01 FEBRERO 2023 a las 15 hs. en las Oficinas CASA CENTRAL USHUAIA: Alfonsina Storni N° 2157 (C.P. 9410) Ushuaia, Tierra del Fuego (Planta Baja).

#### ***Consultas y aclaraciones:***

\*Dirección General Médica: [dgm@osef.gob.ar](mailto:dgm@osef.gob.ar);

\*Coordinación Administrativa - Gustavo Andrés García: [g.garcia@osef.gob.ar](mailto:g.garcia@osef.gob.ar).

